



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



I.E. N°088- COD. MODULAR N°0677336

**RAMÓN CASTILLA, 01 NOVIEMBRE DEL
2024**

OFICIO N°020-2024-I.E. I.N°088-“RAMÓN CASTILLA”

Señor:

Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO:

REMITE CONFORMACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO PERIODO DEL AÑO 2025 EN LA I.E.I

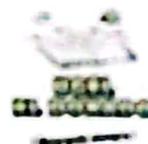
Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial N.º 088 María Montessori – Ramón Castilla del distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo a través del presente documento remito *Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025*, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Handwritten signature]
Luis Alberto Navarro Saavedra
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANE/O 04

Resolución Directoral N° 0020

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Ramón Castilla, 26 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 088 María Montessori – Ramón Castilla del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	Rodriguez Salazar, Sofia	48366156	918487771	sofiarodriguezsalasar@gmail.com
2	Representante de las y los estudiantes	Elizabeth Isuiza Sinarahua	40534612	931751343	
3	Representante del CONEI	Francisca Ruiz Cordova	76292217	931500198	Franciscaruizcordova53@gmail.com
4	Representante de los padres y madres de familia	Katy Pilar Tuanama Tuanama	46789733	931885508	
5	Presidente de Apafa	Vilma Reyes Torres	71749670	964604186	Vreyes.reto@gmail.com
6	Autoridad Local de la Comunidad	Edgar Isuiza Satalaya	44941419	918135472	
7	Representante del personal docente	María Roxana Purizaca Meza	42136277	937556155	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



E	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	Nara Mondragón Nuñez	46998862	025109902	Chikitanoritamondrago333@gmail.com
---	--	----------------------	----------	-----------	------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese